



# Deberes



- 1- Procurar el cuidado de su salud y la de su comunidad.
- 2- Afiliarse con su familia al sistema General de Seguridad Social en Salud.
- 3- Asistir oportuna y puntualmente a las citas en los horarios acordados.
- 4- Avisar mínimo 24 horas antes si no va asistir a la consulta o procedimiento.
- 5- Suministrar información veraz, clara y completa sobre su estado de salud e informar al personal médico sobre las alteraciones que se presenten en su estado de salud.

6- Cuidar y hacer uso racional de los recursos, las instalaciones, la dotación, así como los servicios.

7- Tratar con dignidad al personal de salud que lo atiende y la intimidad de los demás pacientes.

8- Expresar por escrito su voluntad de no aceptar algún procedimiento y diligenciar el consentimiento informado cuando el procedimiento lo amerite.



9- Utilizar el buzón de sugerencias y la comunicación directa con la Institución para las felicitaciones, quejas, reclamos y sugerencias.

10- Suministrar la documentación exigida por su EPS o la Entidad de Salud.

11- Cancelar el valor de los servicios, copagos o cuotas moderadoras.

